

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8847
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER19789

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE	
COE	22	MOVIL	10
		Comunidad	
FECHA	Noviembre 20 de 2015	HORA	11:00 pm
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Carrera 3A No. 163-34	ÁREA DIRECTA	850 m ²		
BARRIO	Santa Cecilia Norte Parte Alta.	POBLACIÓN ATENDIDA	7		
UPZ	11 – San Cristóbal Norte.	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0185BTAF	OFICIO REMISORIO	CR-22840.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

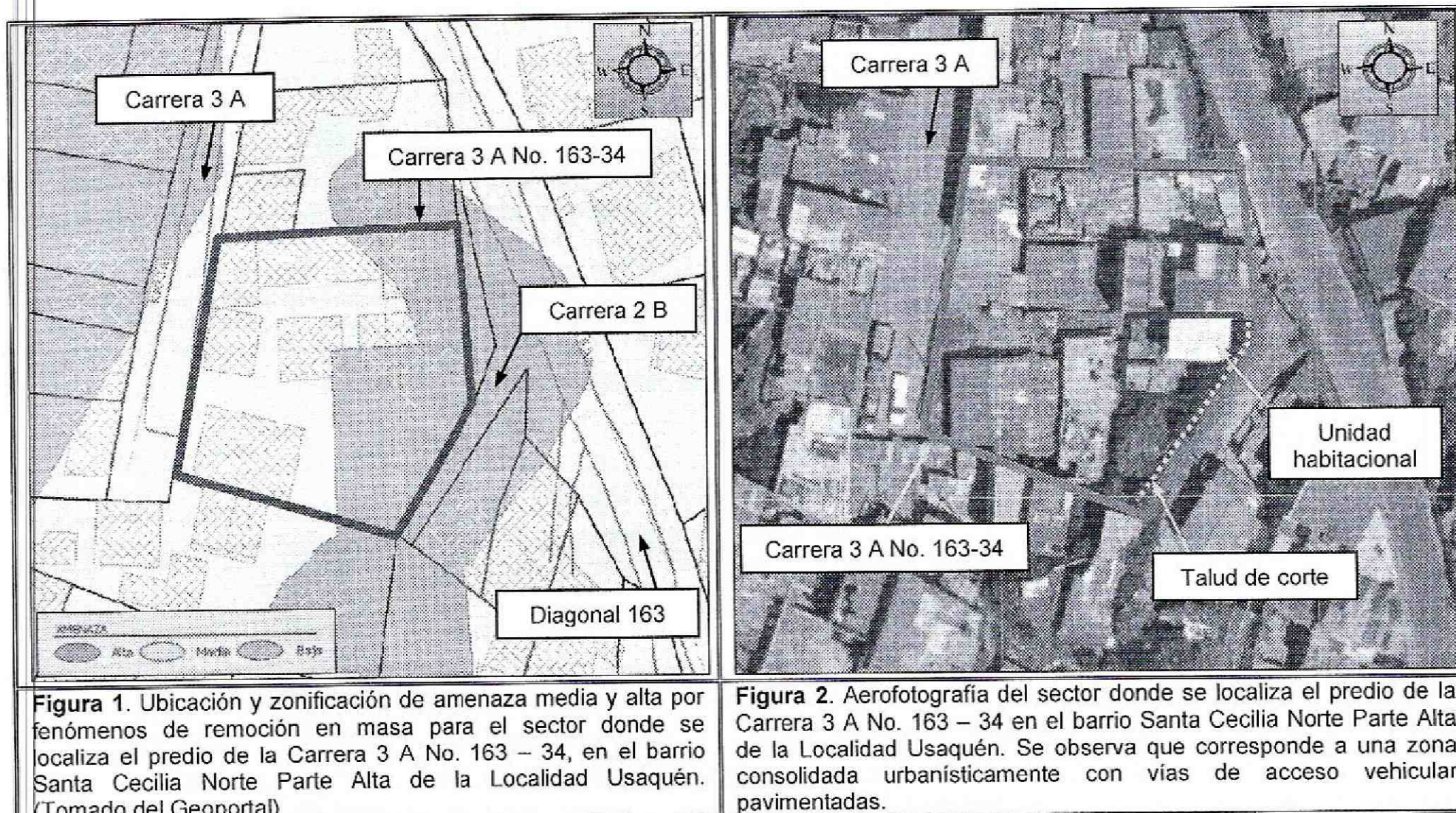
REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 3 A No. 163-34 se localiza en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0018 del 22 de Enero de 1999, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3314 del 9 de Diciembre de 1998, en donde se establece que el predio en mención corresponde a los lotes 2,12 y 13, de la manzana 7, con una calificación de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa y no se les definió condición de riesgo por no estar construidos al momento de la toma de información para la elaboración de concepto técnico.



El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34 en el barrio Santa Cecilia Norte Parta Alta de la Localidad Usaquén, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34 en el barrio Santa Cecilia Norte Parta Alta de la Localidad Usaquén.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Marzo de 2012	RO-50461	Vivienda que corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería simple, entre-pisos en concreto y cubierta liviana a dos aguas en teja de zinc, emplazada en un talud de corte en la parte posterior hacia el costado oriente con una altura aproximadamente de 5m y una longitud de 7m con pendiente de tendencia vertical dicho talud de corte no presenta medidas de estabilización ni sistemas para el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Con base en la inspección visual realizada se evidenció que la vivienda presenta deficiencias constructivas asociadas a la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, no se identificaron condiciones de afectación que comprometieran la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, bajo cargas normales de servicio.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER19789, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Noviembre de 2015 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 3 A No. 163 - 34 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, en una zona de ladera con pendiente cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (*ver fotografía 1*).

Si bien al interior del predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34 se identificaron cinco (5) unidades habitacionales, se evalúa la unidad habitacional donde habita la señora Nancy Mirella Muñoz de acuerdo al radicado de la referencia (*ver fotografía 1*); vivienda que presenta dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, pisos en mortero, placa de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc, soportadas por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y sobre la cual no se identificaron daños como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad de los elementos que la conforman que pudiesen comprometer la estabilidad ante cargas normales de servicio.

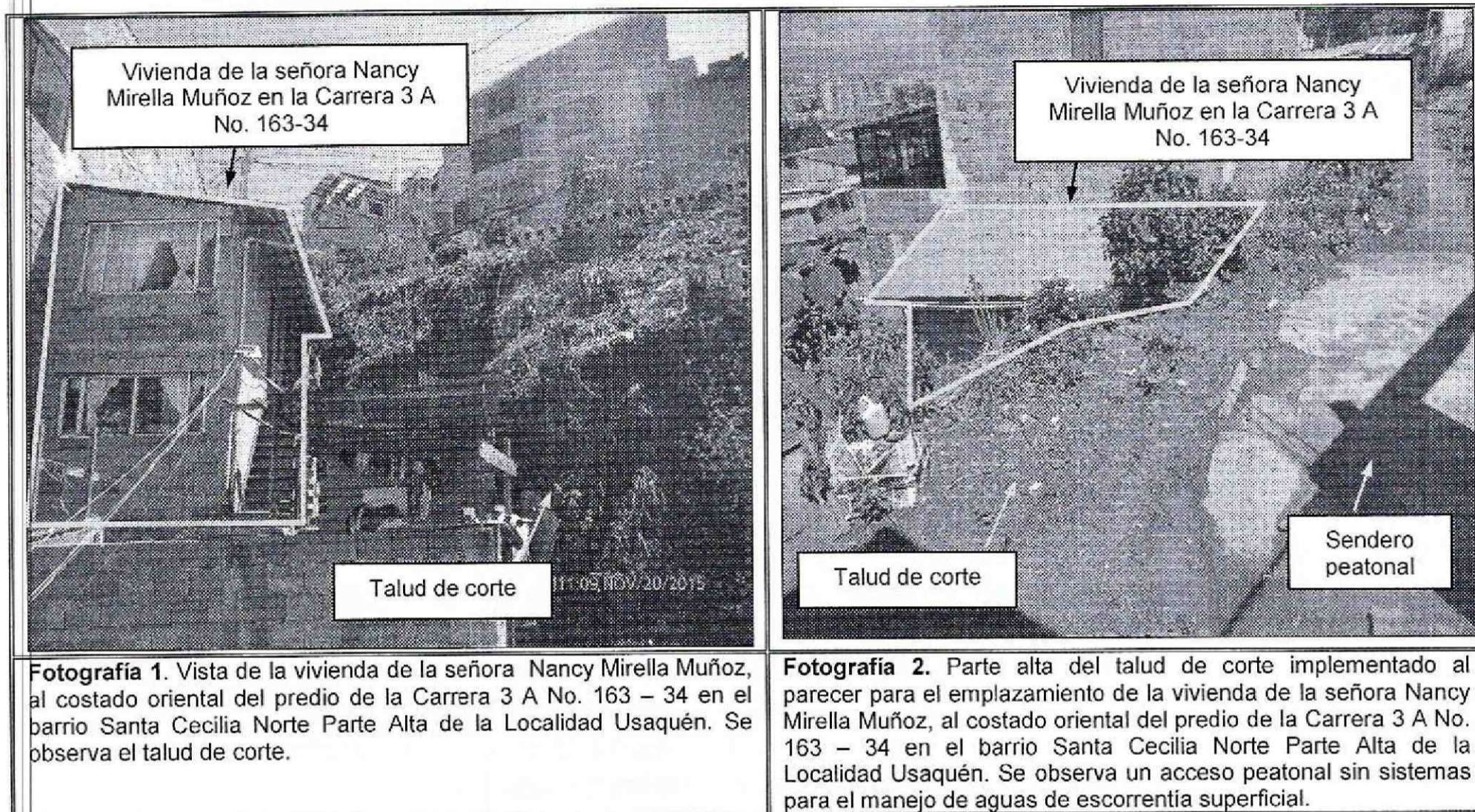
Para el emplazamiento y posterior construcción de la vivienda evaluada, se implementó al parecer un talud de corte al costado oriental del predio (*ver fotografía 1 y 2*) con una pendiente entre los 60° y los 90°, en una altura de 5 m a lo largo de 8 m aproximadamente, conformado por un estrato rocoso fracturado, suelo residual y cobertura vegetal, sin medidas de contención, protección, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficiales. El talud presenta hacia su parte alta una vía peatonal correspondiente a la Carrera 2 B desde la cual se han presentado desprendimientos menores de suelo residual, depositándose en la pata del talud sin afectar espacios de la vivienda de la señora Nancy Mirella Muñoz.

Según la señora Nancy Mirella Muñoz, en épocas de lluvias y en eventuales labores de aseo de las edificaciones de la parte alta del sector, las aguas discurren hacia el sector donde se ubica la vivienda, por la cara del talud mencionado; situación que si bien no fue posible evidenciar con la inspección visual al momento de la vista técnica, es posible que suceda, dada la carencia de obras hidráulicas para el manejo de las mismas, lo que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

favorece los desprendimientos menores de suelo residual dada la carencia de medidas de protección sobre el talud de corte evaluado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



6. AFECTACIÓN:


Tabla 1. Información relacionada con la atención del radicado 2015ER19789 en el predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Nancy Mirella Muñoz Ruiz	Carrera 3 A No. 163 – 34	Desprendimientos menores de suelo residual desde talud de corte	1	1	1	6

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén
----	----	---	--------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la protección, contención e implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial sobre el talud de corte evaluado en el predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, es posible que los desprendimientos menores de material observados se incrementen en mayor proporción; situación que podría afectar la estabilidad y funcionalidad de algunos espacios de la vivienda de la señora Nancy Mirella Muñoz Ruiz y comprometer eventualmente la integridad física de sus habitantes.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda de la señora Nancy Mirella Muñoz Ruiz en el predio de Carrera 3 A No. 163 – 34, barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 20 de Noviembre de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la señora Nancy Mirella Muñoz Ruiz ubicada al costado oriental del predio de Carrera 3 A No. 163 – 34, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas observadas, ni por los desprendimientos menores de material evidenciados desde el talud de corte aledaño, sin embargo de no implementarse medidas orientadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado, es posible que se puedan ver afectados algunas zonas de la vivienda ante desprendimientos de mayor proporción.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. El IDIGER no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidad sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación donde habita la señora Nancy Mirella Muñoz Ruiz y su familia, al costado oriental del predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la misma, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado ubicado al costado oriental de la edificación donde habita la señora Nancy Mirella Muñoz Ruiz y su familia. Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- A la alcaldía local de Usaquén y a la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su competencia, identificar el responsable de implementar las acciones necesarias encaminadas a garantizar el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial en el sector evaluado y ubicado a la altura de la Carrera 2 B con Diagonal 163 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta (costado oriental del predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34), a fin de evitar situaciones que puedan generar filtraciones de aguas a las viviendas del sector, así como favorecer procesos de inestabilidad del terreno en dicho sector, resaltándose que las intervenciones a realizar deberán ser apoyadas por personal idóneo; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables y habitantes del predio de la Carrera 3 A No. 163 – 34 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small></p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD</p>
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (e) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>